

Imaginarios democráticos subnacionales y conflictos ambientales en la Argentina del siglo XXI

Subnational democratic imaginaries and environmental conflicts in twenty-first century Argentina

Jimena Pesquero Bordón

<https://orcid.org/0000-0002-7908-7537>

Filiación institucional: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Argentina
jpesquerosoc@gmail.com

Introducción

La propuesta de este trabajo es abordar el ciclo de conflicto ambiental en la Argentina del siglo XXI y su relación con la producción de imaginarios sociales en torno a la representación político-democrática en clave subnacional. La aproximación se efectúa mediante el estudio de caso contemporáneo de la provincia de Chubut (periodo 2019-2021), que encarna un devenir sociohistórico relativo a la cuestión ambiental y extractivista emblemático en la Argentina y la región.

A partir de diciembre de 2019, se considera que se encuentra abierta una nueva etapa del ciclo mencionado. La presente etapa se caracteriza por una intensa actividad colectiva que configura las arenas de deliberación públicas en distintas escalas relativas a la defensa de los bienes comunes⁵. Esta, se disparó por el rechazo de la ciudada-

5 Lo común ha sido un concepto crecientemente discutido por los movimientos asamblearios y en

CITA ESTE CAPÍTULO

Pesquero, J. (2023). "Imaginarios democráticos subnacionales y conflictos ambientales en la Argentina del siglo XXI" en D'Atri, A.M., Morales, J. y Muñoz, K. (Coords.). *Conflictos ambientales y extractivistas en América Latina. Abordajes diversos desde los imaginarios sociales*. (pp. 163-188). Puebla, México: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

nía a los renovados intentos de crear legislación provincial que permita la explotación minero-metalífera a gran escala.

La iniciativa de los oficialismos provinciales está enmarcada en una política de estado sectorial promovida por el Gobierno Nacional en articulación con empresas transnacionales. Desde hace más de dos décadas, se han venido realizando inversiones en proyectos que se encuentran en distintas etapas del ciclo minero (desde la etapa de exploración a la de factibilidad) en territorios provinciales donde no se ha desarrollado la actividad y existen legislaciones que la limitan.

A fin de comprender las resistencias sociales y estrategias ciudadanas (Van Teijlingen y Dupuits, 2021)⁶ nacidas en los territorios para rechazar la nueva legislación minera, pongo foco en la construcción del imaginario democrático desde la perspectiva de la escala subnacional⁷.

Este imaginario se reactualizaría en los conflictos ambientales, donde el canon democrático es el punto de partida y el punto de llegada de las resistencias ciudadanas al avance de políticas y proyectos extractivistas, es decir, produce sus condiciones simbólicas de posibilidad.

Desde la perspectiva de los imaginarios sociales (considerando las recepciones regionales recientes de la obra de Cornelius Castoradis de Aliaga Sáez y Carretero Pasin, 2016; Cancino Pérez, 2011, D'Atri, 2018; Vera, 2018, entre otros), los movimientos sociales específicos, como los ambientalistas, son considerados un campo de disputa con potencialidad emancipatoria.

espacios académicos. Esta noción se propone frente a la de recursos naturales, poniendo en cuestión la dicotomía entre lo público y lo privado como la relación sociedad-naturaleza de impronta extractivista. Por lo que esta noción se constituye en herramienta de lucha política con potencialidad para pensar formas alternativas de sociabilidad, interacción e intercambio (Laval y Dardot, 2015).

⁶ Se Asume el concepto de resistencias sociales que utiliza Ricardo Gutiérrez (2018) para el análisis de formas de protesta social promovidas por colectivos que se organizan durante períodos breves y en espacios locales para oponerse a una política estatal y/o a un proyecto extractivista que es percibido como modificador de las formas de vida local. Se destaca el alto grado de territorialización de sus interacciones sociales y sus demandas. Sus luchas y formas organizativas tienden a la horizontalidad, al asambleísmo y a la democracia participativa redundando en procesos autorrepresentativos en oposición a los gobiernos y a los actores transnacionales. Como señalan Karolien van Teijlingen y Emilie Dupuits (2021), estas albergan una diversidad y complejidad de estrategias civil-sociales y político-institucionales para incidir en el debate público y en la orientación del gobierno de su comunidad sobre determinadas problemáticas.

⁷ Esta perspectiva epistemológica y estrategia teórico-metodológica nace a fines de la década de 1960 en la ciencia política norteamericana de forma crítica. El espacio subnacional como espacio de la dinámica política irrumpió poniendo en cuestión dos aspectos: por un lado, la escala nacional al detectar su sesgo (denominado *whole-nation bias* por Stein Rokkan, 1968) y; por otro lado, la posición predominante en la disciplina politológica de abordaje de los objetos de estudio desde el método estadístico y la lógica inferencial causal que implica. Junto con la perspectiva multiescalar se fomenta un pluralismo metodológico frente al monismo metodológico prevalente —asentado en la causalidad simétrica y covarianza para el control de las variables— que va a contramano del inherente carácter multidimensional de los procesos sociopolíticos (Suárez-Cao, Batlle y Wills-Otero, 2017).

En diciembre de 2019, una vez asumidas las autoridades gubernamentales, se relanzó la política minera en el país con distintos grados de conflictividad social. En el caso de Chubut, nuevamente se desplegó un conflicto ambiental y extractivista. En esta oportunidad, conducido por la Unión de Asambleas de Comunidades del Chubut (UACCh), una supra estructura organizativa de las asambleas y organizaciones civiles/sociales de las distintas localidades para vehicular la demanda ciudadana⁸.

Este actor contencioso, con capacidad de veto sobre la explotación minero-metalífera en la provincia, presenta una organización informal articulada que se activa de forma intermitente en oposición a los intentos gubernamentales de promover una legislación que habilite la actividad.

Asimismo, sistematiza y construye saberes contraexpertos que le permitió presentar proyectos de ley alternativos mediante el uso del mecanismo constitucional de Iniciativa Popular (IP), generar alianzas circunstanciales con otros actores estatales, políticos y sociales y disputar sentidos sobre el modelo de desarrollo vigente.

Este ciclo de acción colectiva con contenido ambiental que se inicia en el año 2002 —pero que se remonta a los debates socioambientales de la transición democrática de la década de 1980 en adelante— y se extiende hasta nuestra actualidad pandémica, muestra una producción de lo que en este trabajo se conceptualiza como imaginarios democráticos subnacionales.

Estas construcciones simbólicas —que se dinamizan con los procesos de territorialización de la política y la tensión multiescalar en la que se encuentra inserta— pondrían en cuestión algunos aspectos de la democracia liberal. Esto, permitiría explicar prácticas y sentidos del proceso contencioso en torno a lo ambiental en la Argentina.

Los imaginarios democráticos subnacionales vinculados al ciclo de acción colectiva con contenido ambiental abonarían a la construcción de racionalidades disruptivas respecto a las formas de gobierno de los denominados recursos naturales y el ambiente.

En el caso de Chubut, las resistencias sociales y estrategias ciudadanas para frenar el avance de actividades con características extractivistas derivaron en la construcción de un actor colectivo asambleario. Conformado por vecinos autoconvocados de las distintas localidades y de manera coordinada con comunidades mapuche-tehuelche

⁸ Desde el 2002 la ciudadanía chubutense, especialmente la situada en la localidad cordillerana de Esquel, inició una serie de protestas para frenar un proyecto de explotación de un yacimiento minero-metalífero localizado a 6,5km de la localidad por la empresa transnacional Meridian Gold. Se conformó la Asamblea de Vecinos Autoconvocados (AVA) que adoptó como consigna principal: “no a la mina”. Este proceso contencioso tuvo un cierre parcial con la promulgación de la primera ley provincial restrictiva de la actividad minera (Walter, 2008; Wagner, 2016, entre otros). Se denominó “efecto Esquel” (Svampa y Antonelli, 2009) a una serie de conflictos ambientales promovidos por la conformación de asambleas ciudadanas en distintas localidades y provincias de la Argentina para frenar proyectos de carácter extractivista y generar legislación restrictiva y regulacionista de ciertas actividades industriales.

de los territorios objeto de zonificación minera, la UACCh ha promovido procesos de democratización con expresiones tanto materiales, institucionales como simbólicas.

Estos momentos democratizantes y momentos instituyentes que se dan en la escala local, a su vez, han tenido implicancias en otras escalas, lo que derivaría en la puesta en cuestión de la pretensión de universalidad y exclusividad del ideal de la democracia liberal prevalente.

En el caso construido, se configuró la modalidad de protesta que combina el aspecto organizativo movilizante, con la apelación al cumplimiento del mandato representativo mediante el uso de mecanismos constitucionales de participación ciudadana (Pesquero Bordón, 2021a).

Aquí se destaca la IP para la presentación de un proyecto de ley en el 2020 a la Legislatura Provincial —cuyo espíritu de ley era ampliar los alcances de la ley provincial restrictiva de la minería lograda en la apertura del ciclo de conflictividad ambiental—, en contraposición al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo Provincial para establecer una zonificación minera en línea con el Plan Minero Nacional.

Se Hipotetiza que, el proceso de construcción de sentido que se expresa en prácticas que desnaturalizan el imaginario democrático liberal en los territorios mediante movilizaciones colectivas con contenido ambiental son, en los términos de Daniel Cefaï (2011), vectores de la invención democrática. Los contextos de experiencia democrática se presentan como una de las dimensiones principales que la acción colectiva promueve en el espacio subnacional.

En otras palabras, “crean frentes de conflictividad y lugares de participación, en torno a lo que se recompone un mundo común y se diseminan focos de imaginación social e histórica” (Castoriadis, 1974, citado por Cefaï, 2011, p. 154) Estos imaginarios democráticos subnacionales presentan continuidades y discontinuidades en su aspecto procesual. En el devenir histórico, político y social del ciclo de conflicto ambiental se sedimentarían nuevas racionalidades que disputan sentidos respecto de la concepción democrática.

Considerando que el proceso de vaciamiento de ésta contribuye a la desilusión generalizada respecto a su legitimidad como encarnación de la voluntad popular, en el caso aquí construido podría vislumbrarse que la representación democrática sustantiva es una praxis que es acuciante reactualizar en vista de la crisis ambiental presente.

El caso chubutense ilustra cómo los conflictos ambientales no son eventos aislados sino parte de un ciclo sociohistórico que ha inaugurado debates y espacios de deliberación pública respecto a la cuestión ambiental y, más ampliamente, al orden social. Se visibilizaron problemáticas sociales vinculadas al impacto de las industrias extractivas mediante heterogéneas estrategias que impulsan las asambleas locales.

La democracia asamblearia ha reconfigurado el sistema político en el ámbito subnacional y el rol de diversos actores en las gestiones de los recursos naturales y el

ordenamiento territorial. Esta expansión democrática entra en tensión con la forma democrática prevalente que busca restringir el objeto como los partícipes de la deliberación mediante una racionalidad de tipo formal-procedimental e instrumental despojada de su carácter político en sentido amplio (Merlinsky, 2021).

Considerando, por un lado, las teorizaciones en torno a la productividad del conflicto y de la contingencia inherente de la política y, por otro lado, la apreciación de una producción política propia de la escala subnacional, surge la pregunta sobre la posibilidad de una especificidad a nivel subnacional (local, provincial, regional) del imaginario democrático.

En suma, ¿en qué dimensiones residiría la especificidad de este imaginario? y ¿cuáles serían las condiciones y las limitaciones para la construcción de un imaginario democrático subnacional que anuda lo ambiental, lo social y lo político con horizonte emancipador?

Para dotar de legibilidad al estudio, este se divide en las siguientes secciones: introducción, método, resultados en torno al estudio de caso, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. Cabe destacar que este trabajo se inscribe bajo la propuesta de concebir el imaginario social como método para comprender el orden sociopolítico.

Asimismo, la construcción del caso se diseñó teniendo en cuenta la afinidad del estudio de caso con los estudios de política subnacional. Por cuestiones socioterritoriales y de derecho, el nivel subnacional constituye el escenario de disputa por autonomía de los conflictos ambientales dado el avance de la frontera extractivista⁹. Por lo que precisar el concepto de forma escalar mediante el caso chubutense resultaría en una contribución tanto empírica como teórico-metodológica al estudio del conflicto ambiental y extractivista en el país y la región.

El caso chubutense permite elucidar cuestiones teóricas pasibles de ser traspoladas a otros casos y, al mismo tiempo, una indagación rica sobre los efectos del conflicto ambiental y su peso creciente en el debate público con efectos concretos en diversos ámbitos sociales y políticos.

Método

Para analizar el ciclo de conflicto ambiental en la Argentina del siglo XXI y su relación con la producción de imaginarios sociales en torno a la representación político-demo-

⁹ Impulsado por los precios internacionales, América Latina ha experimentado en el siglo XXI una reprimarización de sus economías orientadas a la exportación. En este marco se han incorporado territorios para la industria extractiva con diversos impactos sociales, políticos, económicos y ambientales. El extractivismo es un fenómeno complejo y multidimensional donde la variación de la dimensión espacio-temporal es clave. Asimismo, la literatura latinoamericana sobre extractivismo ha tenido incidencia en el contenido del debate público sobre las modalidades de desarrollo local-global y el rol dependiente de la región (Martín, 2017).

crática se construyó un diseño cualitativo de investigación centrado en un estudio de caso (Marradi, Archenti, y Piovani, 2018): el conflicto ambiental y extractivista de Chubut durante el periodo 2019-2021 y su vinculación con la constitución de un imaginario democrático subnacional.

Se aborda la relación entre conflicto ambiental y sistema político considerando al imaginario social como método. Se adopta un enfoque desde la dimensión *mezzo* de lo sociopolítico. Es decir, una estrategia teórico-metodológica de alcance medio para el estudio de los fenómenos sociopolíticos.

Dado que los conflictos ambientales y, particularmente, los de impronta extractivista se caracterizan por el rechazo de las comunidades locales a la inserción de un proyecto transnacional en el territorio, se pondera la interacción entre escalas. En el caso argentino, los gobiernos provinciales tienen delegado constitucionalmente los usos de los recursos naturales y el ambiente, y el gobierno nacional, los presupuestos mínimos sobre estos.

Debido al carácter federal del sistema político argentino, donde las provincias son unidades constitucionalmente autónomas y se produce en el mismo territorio una yuxtaposición de comunidades políticas de distinto nivel, es por lo que decidí adoptar una perspectiva de la escala subnacional. Lo multiescalar en tensión se expresa en la conflictividad que conjuga las dimensiones poder y territorio.

Los conflictos ambientales se desarrollan en un territorio determinado pero sus efectos lo trascienden. Frente a una red de actores privados y públicos, internacionales, nacionales y provinciales que tienen como objetivo generar las condiciones para el avance de actividades extractivistas, se presentan resistencias sociales y estrategias ciudadanas múltiples.

Cabe señalar que existen motivos intrínsecamente relevantes para adoptar la escala subnacional como perspectiva teórico-metodológica en el estudio de fenómenos sociopolíticos y, particularmente, los socioambientales o socioterritoriales. El enfoque multinivel que articula escalas y concibe lo subnacional como terreno de producción de lo político elude dos problemas metodológicos: por un lado, no concibe lo subnacional con una lógica autogenerativa y, por otro lado, no observa lo subnacional como mero reflejo de lo nacional (Ortiz de Rozas, 2016).

Respecto a las decisiones, procedimientos y análisis de datos, este trabajo se basa en técnicas de confección de registros de los medios de comunicación locales y nacionales; observación de asambleas y foros como sesiones legislativas del periodo transmitidos por canales digitales; relevamiento del proyecto de ley del Ejecutivo Provincial y del surgido de la IP; presentaciones y medidas judiciales para frenar el tratamiento legislativo del proyecto de zonificación minera, y documentos digitales de la UACCh y de diferentes actores locales de la contienda durante el periodo diciembre 2019 a diciembre 2021.

Cabe mencionar que las medidas obligatorias de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional por la irrupción de la pandemia de COVID-19 afectaron tanto las formas de protesta social como el desarrollo de las actividades gubernamentales de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en los distintos niveles (municipal, provincial y nacional). Esta coyuntura potenció la reconfiguración de un espacio híbrido (en las redes sociales mediáticas y el territorio) donde los actores con capacidad de representación de la demanda pugnaron por instalarse en la agenda pública.

Como señala Andrea D'Atri (2018), recuperando autores que han diseñado estados de la investigación sobre imaginarios y su recepción en Iberoamérica, hay escasa producción empírica sobre conflictos ambientales que adopten el enfoque teórico en cuestión. Paula Vera (2018), muestra que la recepción de la perspectiva de las representaciones sociales ha tenido mayor anclaje en las líneas de investigación en el país en contraste con la de imaginarios sociales.

Dotar de una perspectiva epistemológica y una estrategia teórico-metodológica en torno a los imaginarios para la comprensión del conflicto ambiental y las subjetividades políticas con impronta local asociadas, permite contribuir a los estudios de política subnacional y, a su vez, fortalecer la producción empírica desde esta tradición teórica en expansión. La relación entre conflictividad ambiental y sistema político subnacional ha sido escasamente abordada desde el diseño planteado, por lo que se estima, aportará al avance de conocimiento.

Estudio de caso de la provincia de Chubut (periodo 2019-2021)

La conflictividad por cuestiones ambientales y extractivistas en Argentina, en general, y en la provincia de Chubut, en particular, ha presentado una nueva etapa que se inauguró en diciembre de 2019 y se extiende hasta nuestra actualidad pandémica (Pesquero Bordón, 2021b).

Esta, se caracteriza por una intensificación de la acción colectiva con contenido ambiental en distintas escalas generando diversas arenas públicas de deliberación en relación con la gestión de los denominados recursos naturales y el ambiente.

En el plano subnacional se presentaron distintas resistencias sociales y heterogéneas estrategias ciudadanas tendientes a la defensa de leyes provinciales "protectoras del agua" que prohíben ciertas técnicas de extracción minera derivando en la inhabilitación de la actividad minero-metalífera a gran escala, logradas en instancias anteriores del ciclo mencionado¹⁰.

¹⁰ Durante el periodo 2003-2008, fruto de manifestaciones colectivas en el ámbito provincial se promulgaron leyes en distintas provincias (Chubut, Río Negro, La Pampa, Mendoza, Córdoba, San Luis, Tucumán y La Rioja) enmarcadas en la Ley General de Ambiente de 2002 y en la potestad constitucional que tiene cada provincia sobre la gestión de los recursos naturales y el ambiente. En el caso de Río Negro y La Rioja, las leyes fueron derogadas.

En el presente apartado dedicado al estudio de caso chubutense, se realizó una breve descripción empírica que incluye dimensiones político-institucionales y sociopolíticas. Asimismo, para comprender cómo se conforman los imaginarios democráticos subnacionales, objeto de la contribución teórica de este trabajo, se analizaron en subapartados distintas frases e imágenes asociadas de los documentos de la UACCh relevados. Se considera que las frases e imágenes seleccionadas acumularon una potencia simbólica significativa en el marco de la contienda política chubutense en el periodo bajo estudio.

Luego de la asunción de las autoridades gubernamentales en los diferentes niveles nacional, provincial y municipal en diciembre de 2019, se relanzó la política minera con diversos grados de resistencias en diferentes territorios.

A nivel nacional, ganó la presidencia la fórmula Alberto Fernández-Cristina Fernández de Kirchner de la coalición Frente de Todos (FDT) que tiene como partido principal al Partido Justicialista (PJ). Cabe destacar que se conformó el área de minería del gabinete con exfuncionarios de la provincia de San Juan.

Estos, fueron protagonistas de la ejecución de la política sectorial que erigió a dicha provincia en el máximo exponente de la "nueva minería" en Argentina (Christel, 2020). Junto a Santa Cruz, Jujuy y Catamarca conforman las provincias donde se desarrollan operaciones de minería metalífera en Argentina con relativa baja conflictividad y grados de aceptabilidad de la actividad por parte de la ciudadanía.

El caso de Santa Cruz resulta emblemático por ser la provincia que realiza la mayor contribución a la exportación minera nacional y es donde se originó la elite política que desde el 2003 hasta la actualidad, salvo el periodo de gobierno de la Alianza Cambiemos (2015-2019), gobierna el país. En el caso de Jujuy y Catamarca, cobra relevancia su vinculación al proceso en alza de extracción de litio en el cual la Argentina forma parte junto a Chile y Bolivia del denominado "triángulo del litio", la mayor área de este mineral a nivel mundial (Secretaría de Minería, 2020).

En el plano provincial, en Chubut ganó las elecciones el binomio gubernamental compuesto por Mariano Arcioni-Ricardo Sastre. La fórmula nació de una alianza transitoria de corte provincial, Chubut al Frente, con ideario peronista, integrada por el partido provincial gobernante, Chubut Somos Todos (ChuSoTo), extrapartidarios del PJ y referentes del sindicalismo del sector privado (petroleros y camioneros, como los más destacados y con representación legislativa). De esta manera, Arcioni logró la reelección luego de asumir como gobernador en 2017 dado el fallecimiento de Mario Das Neves, en el ejercicio de su tercer mandato.

En Chubut, una vez reasumido Arcioni, se creó la Subsecretaría de Minería junto a dos direcciones relativas a la actividad y anunció que presentaría un proyecto de ley de "desarrollo industrial minero metalífero sustentable de la provincia", que apuntaba a una zonificación. Esta, implicaba un doble estatus de explotación minera en el territorio provincial.

Se argumentó la necesidad de producir desarrollo económico en la región de la meseta¹¹, junto con la creación de puestos de trabajo y generación de divisas. Esta política se lanzó en un marco de crisis provincial dado por un contexto de endeudamiento estatal, atrasos salariales de los empleados públicos y alta conflictividad sindical (Pesquero Bordón, 2021b).

A partir del anuncio gubernamental, las asambleas entraron en estado de alerta y movilización junto con comunidades mapuche-tehuelche de la meseta central-norte, territorio objeto de la pretendida zonificación minera.

Cabe destacar que, en diciembre de 2019 se desarrolló en Mendoza un proceso análogo al aquí estudiado, el cual incentivó la solidaridad e interacción orgánica entre los movimientos asamblearios de ambas provincias. Chubut y Mendoza se caracterizan por tener leyes obtenidas en etapas anteriores del ciclo de conflicto ambiental que prohíben el uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales en línea con la Ley Nacional 24051¹² y se las considera "protectoras del agua" (en el caso de Chubut, Ley 5001 y en el caso de Mendoza, Ley 7722)¹³.

Llevar adelante la política minera nacional en dichos territorios, implicaría generar nueva legislación provincial que derogue estas leyes, lo que entraría en colisión con los principios ambientales de congruencia multinivel, de progresividad y de equidad intergeneracional contemplados por el plexo normativo ambiental vigente en la Argentina¹⁴.

La presentación del proyecto de ley oficialista, finalmente se concretaría el día 20 de noviembre de 2020, horas antes de que el Poder Judicial provincial derivara a la Legislatura el proyecto producto de la IP promovida por la UACCh. Esto, disparó una serie de protestas en las distintas localidades y un paro ambiental provincial convocado por el sindicato docente (ATECH) y la Central de Trabajadores de Argentina Autóno-

¹¹ Las provincias patagónicas se caracterizan por una heterogeneidad geográfica que es clave para comprender las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales en estas. Chubut posee una zona costera, una región andina, un valle donde se desarrollan actividades económicas vinculadas a la explotación y exportación de aluminio, petróleo, pesca, ganadería (principalmente ovina) como también turismo, entre las más destacadas. También, tiene una extensa meseta en el centro norte hasta el paralelo 42° que continúa en Río Negro (alrededor del 60% del territorio provincial). Allí se desarrolla producción ganadera familiar contando con una población dispersa en parajes y pequeñas ciudades. También, se concentran los principales proyectos mineros metalíferos (oro, plata y uranio) en etapas de exploración y de prospección.

¹² Ley 24051. Residuos Peligrosos. 12 de enero de 1992. Argentina. Disponible en: [Texto actualizado | Argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

¹³ Ley 5001 (XVII 68). Prohíbese la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia de Chubut en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera. 25 de mayo de 2003. Chubut. Disponible en: <http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/XVII-68.html>. Ley 7722. Prohibición de uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales. 20 de junio de 2007. Mendoza. Disponible en: [Ley 7722 \(mendoza.gov.ar\)](http://www.mendoza.gov.ar).

¹⁴ A partir de la sanción de la Ley General del Ambiente en 2002, el ambiente es un bien protegido jurídicamente y toda normativa debe ajustarse a los siguientes principios de la política ambiental: a) de congruencia; b) de prevención; c) precautorio; d) de equidad intergeneracional; e) de progresividad; de subsidiariedad; f) de sustentabilidad; g) de solidaridad y; h) de cooperación (art. 4 Ley 25.675).

ma (seccional Chubut). En suma, ambos proyectos (PL 128/20 y PL129/20, respectivamente) una vez ingresados en la Legislatura chubutense de forma simultánea, concentraron sobre sí el debate público canalizando la participación política ampliada.

Cabe recordar que la “nueva minería” en Argentina se enmarca en el denominado Código de Minería (promulgado en el siglo XIX y se ordenó el texto a través del Decreto 456/1997) y la Ley 24.196 de “Actividad Minera” y sus modificatorias. Este plexo normativo configurado durante el mandato del presidente Carlos Menem (1989-1999) permitió desarrollar la actividad minera (también, hidrocarburífera) contemporánea.

Asimismo, se debe considerar la reforma de la Constitución Nacional (CN) de 1994 que, junto a las constituciones provinciales vigentes, la Ley General del Ambiente sancionada en 2002 y la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación de 2014¹⁵ — que establece un “orden público ambiental” —, entre las más destacadas, establecen valores relativamente estables en torno a la cuestión ambiental. Retroalimentado por la creciente movilización socio-jurídica en la materia.

Debe agregarse que es en esta ola reformista cuando se incorporó a la Constitución Nacional (CN) y a la Constitución de la Provincia de Chubut (CP) una serie de mecanismos de democracia semidirecta. En la CN se establecieron las instituciones de la Iniciativa Popular y la Consulta Popular (Artículos 39 y 40, respectivamente) y en la CP, sancionada el mismo año que la primera, además de la Consulta Popular y la Iniciativa Popular, rige la Revocatoria de mandatos (Artículos 262, 263 y 264, respectivamente).

En este punto, debe destacarse la baja incidencia de estos institutos para la participación de la ciudadanía en las decisiones públicas en general y en las cuestiones ambiental y extractivistas, en particular. Lo dicho, se verifica en que, desde su inclusión, hasta la actualidad, a nivel nacional no se han utilizado estos mecanismos constitucionales; en las provincias, hasta la fecha, no se logró la aprobación de legislación mediante mecanismos de democracia semidirecta y sólo se encuentran casos de aplicación efectiva a nivel municipal.

En el caso de Chubut, la IP se utilizó en dos oportunidades. Promovida la acción por la UACCh, en el 2014 y en el 2020 se presentó el mismo proyecto de ley a la Legislatura mediante IP para establecer parámetros de sustentabilidad ambiental en las explotaciones mineras. El objetivo era ampliar y actualizar el marco normativo vigente inaugurado con la Ley Pionera 5001. En ambos casos el proyecto fue abortado: el proyecto de ley fruto de la 1º Iniciativa Popular (IP) fue modificado sustancialmente en su tratamiento legislativo y; el proyecto presentado a través de la 2º IP fue rechazado el 6 de mayo de 2021 por mayoría simple.

No obstante, en el caso de Chubut se conjugaron estos instrumentos constitucionales de democracia semidirecta con: por un lado, una exigencia a los representantes

¹⁵ Código Civil y Comercial de la Nación. 8 de octubre de 2014. Ley 26994. Argentina. Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf (saij.gob.ar)

políticos provinciales respecto de los programas de gobierno votados, ya que no contemplaban políticas de habilitación minera metalífera a gran escala ni acentuación del perfil extractivista del territorio provincial en sus respectivas plataformas electorales y; por otro lado, una movilización social con un grado de organización provincial encabezada por un actor contencioso colectivo que aloja una memoria y sedimentación de acciones de protesta socioambientales de más de 40 años.

También se conjuga una movilización socio-jurídica de las asambleas y de las comunidades mapuche-tehuelche en articulación con el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen Región Sur (ENDEPA), que logró judicializar el proyecto de ley del Ejecutivo y suspender su tratamiento legislativo mediante acción de amparo hasta diciembre de 2021.

Al activismo judicial y movilización colectiva que demoró las instancias de tratamiento legislativo del PL 128/20, se sumó el impasse que introdujo el desarrollo del cronograma electoral por las elecciones legislativas celebradas en septiembre —las primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO)— y las generales en noviembre de 2021. Sin embargo, el conflicto socioambiental impactó en la performance electoral de los partidos.

En el caso del partido gobernante, ChuSoTo, tuvo una pobre elección quedando relegado al cuarto lugar de forma inédita desde su constitución en 2014. En consecuencia, perdieron dos bancas en el Congreso Nacional, quedando sin representación política.

El desenlace de este episodio de contienda política se precipitó cuando se dieron las condiciones político-partidarias e institucionales para votar favorablemente el proyecto de zonificación minera en la Legislatura del Chubut. El 15 de diciembre de 2021, ante la inminente pérdida de estado parlamentario, se aprobó el proyecto 128/20 por 14 votos a favor, 11 en contra y 2 ausentes¹⁶ entre manifestaciones en inmediaciones de la Legislatura, en la ciudad capital de Rawson.

La policía provincial llevó adelante una fuerte represión sobre los manifestantes esa noche en Rawson y durante los días subsiguientes en el que se desarrollaron movilizaciones colectivas conocidas como “Chubutazo”. En ese contexto, hubo decenas de heridos, incluso un legislador, y más de treinta detenidos la primera jornada. A primera hora del día siguiente, el Gobernador promulgó la Ley XVII N°149 a través del Decreto 1285/21. Luego, la UACCh convocó a manifestaciones en distintas localidades de la provincia y se estableció un estado de movilización permanente hasta la derogación de la ley.

¹⁶ La Legislatura de Chubut es unicameral y se compone de 27 bancas en distrito único. Las bancas se renuevan cada 4 años junto a la elección de gobernador y vicegobernador. El sistema de distribución de bancas mediante lista incompleta asegura la mayoría al partido con más cantidad de votos y las restantes se reparten mediante la fórmula D’Hont. La composición de la Cámara durante el período 2019-2023 es de 16 legisladores oficialistas (Coalición Chubut al Frente), 8 por el Frente de Todos y 3 por la Coalición Juntos por el Cambio. A medida que se desplegó el conflicto por la política minera en la provincia todos los bloques parlamentarios se fraccionaron. En 2021, la Legislatura quedó conformada por 7 bloques en total, dada la ruptura de las facciones que conformaban las coaliciones mencionadas (Pesquero Bordón, 2021a).

Se generó una pueblada con epicentro en Rawson. Se produjeron incendios en la manzana administrativa. Se incendiaron la Casa de Gobierno, la Legislatura, el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, entre otras 16 reparticiones públicas y el diario El Chubut en Trelew. Continuaron las masivas manifestaciones, con cortes de rutas provinciales y nacionales, paros sindicales que incluyó el bloqueo de las actividades portuarias, movilizaciones a Rawson y caravanas en distintas localidades de la provincia.

Ante la presión popular, el Vicegobernador y el Gobernador anunciaron por redes sociales que enviarían proyecto de ley para derogar la zonificación minera y se llamaría a un plebiscito provincial para habilitar o no la minería metalífera a gran escala. Sastre llamó a sesión ordinaria en la Legislatura de forma virtual para el día 21, última sesión antes del receso, y se votó la derogación de la ley que el Gobernador había promulgado cinco días antes (Pesquero Bordón, 2021b).

Asimismo, estas jornadas tuvieron repercusión a nivel nacional e internacional; ejemplo de esto fue el hackeo de la página web de la empresa Panamerican Silver, inversora principal en el proyecto Navidad de extracción de plata en la zona de la meseta central norte del Chubut.

Posteriormente, la UACCh lanzó la tercera campaña de recolección de firmas entre los electores de la provincia para presentar, por tercera vez, el proyecto por IP a la Legislatura.

Figura 1. Represión de policías provinciales sobre manifestantes en inmediaciones de la Casa de Gobierno, Rawson (diciembre de 2021).



Fuente: LUAN, Colectiva Fotográfica.

Figura 2. *Multitud frente a la Legislatura del Chubut, Rawson (Chubutazo, diciembre 2021).*



Fuente: LUAN, Colectiva Fotográfica.

A este ciclo de conflicto ambiental y extractivista desarrollado en la provincia sus protagonistas lo denominaron “ChubutAGUAzo”. Esta alude a la conjunción de: por una parte, la motivación de la protesta que tiene como objetivo preservar las cuencas acuíferas de la provincia para uso ciudadano en un marco de crisis hídrica y; por otra parte, la vinculación a memorias de lucha del pueblo chubutense.

Desde finales de la década de 1960 se produjeron en distintas localidades argentinas una serie de puebladas que se llamaron “azos”. En este caso, remite al “Chubutazo” de 1990. Un ciclo de conflictividad social que inició a mediados de la década de 1980, dada la pauperización de las condiciones de vida, y alcanzó su punto cúlmine con el pedido de juicio político y renuncia del Gobernador Néstor Perl (Pérez, 2016).

A continuación, se presentan una serie de sintagmas seleccionados —de documentos de la UACCh en el marco de la campaña por la IP— que resultaron representativos de la construcción de sentido que se anuda a la nueva etapa del ciclo de conflictividad ambiental y extractivista (2019-2021) mediante el estudio de caso de Chubut. Estos permiten acercarse a los imaginarios que incardinaron las prácticas de resistencia y estrategias de la ciudadanía en la escala subnacional durante el período.

“Nos representan o nos traicionan”

A fines de junio 2020, luego que el Gobierno Nacional flexibilizara las medidas de aislamiento por la pandemia (Decreto N°576/2020 DISPO)¹⁷, la UACCh lanzó una campaña de recolección de firmas para presentar el proyecto de ley mediante IP. Alcanzó 30.916 firmas válidas (equivalente a más del 7% del padrón electoral y sobrepasando el umbral mínimo exigido de 3%) que presentaron el 16 de octubre al Tribunal Electoral de Chubut. Este, certificó e ingresó el proyecto a la Legislatura el 20 de noviembre.

Además de la campaña de recolección de firmas para presentar el proyecto, se presentaron iniciativas legislativas en distintas localidades para declararlo de interés municipal. Este activismo municipal impulsado por la ciudadanía y coordinado asambleariamente, es analogable al surgido en el 2002 y que se extendió hasta la promulgación de la Ley 5001. En dicha ocasión, se avanzó con ordenanzas que tenían como objeto prohibir “el empleo de cualquier técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos en las actividades mineras” en los municipios.

Estos procesos en ámbitos legislativos locales corrieron en paralelo a lo transcurrido en el ámbito legislativo provincial potenciados por la protesta social, presentaciones judiciales y debate público en las instituciones (universidades, organismos de ciencia y técnica, sindicatos, organizaciones eclesióásticas, entre otras) con asiento en la provincia.

17 Tras la llegada de la pandemia al país, en marzo de 2020 el Ejecutivo Nacional elaboró una serie de decretos para la suspensión de actividades presenciales no esenciales. En primer lugar, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y, a partir de fines de junio, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO). Estos afectaron las actividades de protesta social y sindical en el territorio argentino. El ciclo de acción contenciosa por cuestiones socioambientales aquí estudiado entró en estado de latencia durante el ASPO.

Figura 3. En inmediaciones de la Legislatura del Chubut, manifestantes cuelgan carteles con la imagen de los legisladores provinciales durante la sesión en la que votaron en rechazo de la Iniciativa Popular, calificándolos de traidores (mayo de 2021).



Fuente: LUAN, Colectiva Fotográfica

Frente a la toma de estado parlamentario de ambos proyectos en noviembre de 2020 (PL 128/20 el promovido por el Ejecutivo y PL 129/20 el promovido por la UACCh) se intensificaron las acciones de protesta y la cuestión hegemonizó el debate público provincial. En ese contexto, la UACCh encabezó una campaña direccionada a los legisladores interpelándolos bajo la consigna “Nos representan o nos traicionan”.

A través de esta frase, la ciudadanía exigía a cada uno de los 27 legisladores provinciales un posicionamiento público respecto a la habilitación o no de la actividad minera y su cristalización en: por un lado, un dictamen favorable respecto al PL 129/20, tratamiento en la Legislatura y voto a favor del proyecto y; por otro lado, desestimación del PL 128/20 por considerarlo inconstitucional. Esto último, en el sentido de “contrario a la constitución por antidemocrática, falsa y clandestina” (asambleísta y abogada de la UACCh, Foro Iniciativa Popular 2020, 10 a 14 de mayo de 2021).

El núcleo del planteo del actor contencioso refiere a la falta de consulta previa, libre e informada amparada en las respectivas constituciones provincial y nacional vinculado a la adhesión al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los asambleístas alegaban que debió haber una consulta previa e informada a la ciudadanía de carácter “prelegislativa”.

O sea, antes que el Ejecutivo derivara el proyecto de zonificación minera a la Legislatura debió brindar información y arbitrar mecanismos de consulta ciudadana, particularmente, a las comunidades indígenas que habitan los territorios donde se pretende desarrollar la actividad minera. La naturaleza de la consulta exigida está amparada constitucionalmente, dado el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales (Constitución Nacional de Argentina. Artículo 124) y que los pueblos indígenas tienen derecho a la participación informada en la “gestión de los recursos naturales” de forma “concurrente con las provincias” (Constitución Nacional de Argentina. Artículo 75. Inciso 17).

A pesar de lo anteriormente señalado, la ciudadanía conoció la letra del proyecto 128/20 una vez ingresado en la Legislatura. La abogada de la UACCh declaró en entrevistas radiales conocer la letra del proyecto del Ejecutivo recién el primer día hábil luego de su ingreso por mesa de entradas.

El uso de “clandestina” (además de ser una figura predominante en la cotidianidad pandémica para referirse a encuentros de personas violando los decretos gubernamentales de distanciamiento social obligatorio) para calificar la acción de gobierno, en el sentido de ocultar de forma deliberada a la ciudadanía la fecha de presentación y el contenido del proyecto de ley para evadir la *accountability* social.

Esto se conjugó con la modalidad virtual que adquirió la labor parlamentaria, que dificultaba el activismo ciudadano. Asimismo, un integrante de las comunidades mapuche-tehuelche de la meseta centro-norte expuso un panorama que se configuraba por: el “ocultamiento” de los gobiernos y sus acciones; la producción de conocimiento contraexperto lo que deriva en que “no pueden tener licencia social cuando la población está informada”; “la falta de consultas previas ante decisiones que afectan” subrayando los derechos de las comunidades y el no respeto de los tratados internacionales consagrados constitucionalmente; el rol de las “nuevas generaciones que se suman a las luchas”, entre otras (Radio Sudaca, 28 de diciembre de 2020).

En suma, a partir de la presentación de los proyectos de ley de forma simultánea en la Legislatura Provincial y su derivación a la Comisión de desarrollo económico, recursos naturales y medio ambiente para sus respectivos dictámenes, previos a su tratamiento en cámara, la contenciosidad se dirigió hacia la aprobación y/o rechazo de estos.

“Nos deben una ley”

Dado el despliegue de estrategias legislativas para la participación ciudadana promovidas por la UACCh, que incluyeron como mecanismo principal la presentación de proyectos de ley mediante IP, se realizó seguimiento de proyectos favorables y contrarios al ideario asambleario en comisiones, sesiones legislativas y sus temarios. En esa línea, la UACCh estimuló la creación de argumentos relativos a la IP como un documento histórico de las luchas socioambientales de la ciudadanía chubutense.

La frase que encabeza este subapartado vincula las dos IP llevadas adelante —además de ser una de las principales consignas para la recolección de firmas de la tercera campaña de IP, lanzada en enero de 2022— y la desnaturalización de los proyectos de ley en el tratamiento legislativo. Se asoció la nueva presentación y rechazo legislativo al derrotero de la 1º IP.

En dicha oportunidad, al momento de ser tratado el proyecto de ley en la Cámara en 2014, fruto de las modificaciones implementadas por diferentes legisladores, fue transformado sustancialmente. Esto fue experimentado por los integrantes de las asambleas como un “fraude legislativo”. Se aprobó la Ley 5504 que establecía un doble estatus territorial o zonificación minera contrario al espíritu de la IP. Pero, dada la presión popular, no se logró implementar y en 2016 el Gobernador Das Neves la vetó.

En un panfleto de la campaña de recolección de firmas para la 2º IP se recuperaba el sentido de lograr, en dicha segunda oportunidad, que los legisladores aprueben la ley promovida sin modificaciones:

Un paso más hacia el desarrollo verdaderamente sustentable. En defensa del agua y de la tierra, ¡tomá la iniciativa! Porque no queremos que entreguen nuestro futuro a las corporaciones mineras, la ciudadanía presenta un segundo proyecto de ley, tras el fraude legislativo con la primera Iniciativa Popular en 2014. Por un Chubut sin megaminería. ¡No dejés que decidan por vos! (Documento de la UACCh, 2020).

Figura 4. Insumos de la campaña de recolección de firmas de la segunda Iniciativa Popular (junio 2021).



Fuente: documento de la UACCh (2020).

La IP como herramienta clave para el ejercicio de la participación política ampliada y mecanismo de democracia semidirecta es viabilizado por las asambleas ciudadanas. Aquí se presentó la necesidad de una toma de decisión ampliada a la comunidad política sobre el uso de los denominados bienes comunes, para prevenir un futuro concedido públicamente como distópico o desfavorable para la reproducción de las formas de vida en el territorio provincial.

“Iniciativa Popular: fruto de 40 años de debate ambiental en Chubut”

Esta frase da cuenta de una construcción genealógica subnacional (municipal y provincial), a partir de la autoinscripción en una cronología de debates ambientales populares que se iniciaron en la década de 1980, con la conformación de las primeras organizaciones socioambientales de la Comarca Andina de Chubut y Río Negro¹⁸ durante la transición democrática.

Este devenir sociohistórico y político tiene diversos hitos que la UACCh recuperó: 1) Primera Marcha denominada “No al Basurero Nuclear en Gastre” en 1986 y la seguidilla de aprobaciones de ordenanzas municipales “no nucleares” durante el período 1988-1995; 2) Segunda Marcha: “No al Basurero Nuclear en Gastre” en 1996; 3) Protesta ciudadana “No a la mina” que derivó en la promulgación de la Ley Pionera 5001 en 2003; 4) Primer proyecto de ley por Iniciativa Popular en 2014 y una serie de declaraciones municipales de “no transporte de sustancias peligrosas o tóxicas”, “apoyo a la Iniciativa Popular y/o contra la megaminería” y “Agua como Bien Común y Derecho Humano” y; 5) Segundo proyecto de ley por Iniciativa Popular junto a una serie de declaraciones municipales “a favor de la Iniciativa Popular” (ver figura 5).

Figura 5. Mapa confeccionado por integrantes de la UACCh.



Fuente: documento de la UACCh (2020).

¹⁸ La Comarca Andina, conformada por cinco localidades chubutenses —Lago Puelo, Cholila, Epuyén, El Hoyo y El Maitén— y la localidad rionegrina de El Bolsón configura una unidad donde las poblaciones se encuentran integradas sociohistóricamente. En este territorio, arbitrariamente delimitado por el paralelo 42º, la ciudadanía tiene una lógica de cohabitación cotidiana de tipo comarcal. Es un espacio común que comparte áreas protegidas y actividades laborales, de salud, educación, entre otras.

En síntesis, se concibe a la IP como expresión del devenir social, histórico y político de la resistencia social y la participación ciudadana de Chubut respecto a la toma de decisión sobre políticas y proyectos con rasgos extractivistas y a la forma de ordenación territorial contemplada constitucionalmente (Constitución Nacional de Argentina. Artículo 235).

Asimismo, cristaliza una visión compartida de las consecuencias desfavorables de estos sobre la vida local y una continuidad de la cuestión nuclear además de la cuestión minera como problemas ambientales y extractivistas. El espacio asambleario es concebido como la territorialización del debate público donde hay una convergencia transversal y heterogénea que configura el ambientalismo popular.

Debe considerarse que el proyecto promovido por las IP tenía como objetivo ampliar los alcances de la Ley Pionera 5001 en línea con el plexo normativo de tipo ambiental vigente en el país en el marco constitucional del ejercicio de mecanismos de democracia semidirecta. Más allá de que no se logró su aprobación en la Legislatura provincial, tuvo un efecto de empate con el proyecto promovido por el Ejecutivo, lo que significa un fortalecimiento de la postura de clivaje ambiental.

Discusión teórica sobre el imaginario democrático subnacional

La protesta social con contenido ambiental a partir de nuevas gramáticas y lenguajes de apreciación posibilitaron el surgimiento de prácticas e instituciones en las que podrían inscribirse múltiples formas de democracia, dotándola de un carácter plural.

Los actores contenciosos por cuestiones ambientales luchan por la extensión de los principios democráticos a un conjunto de relaciones sociales antes naturalizadas o pensadas como apolíticas, en este caso la articulación ambiente-sociedad. En este sentido, puede decirse que la acción colectiva es un vector de la innovación democrática (Cefaï, 2011).

Por una parte, el enfoque teórico de los imaginarios sociales, particularmente su corriente francesa y su recepción en la región, se caracteriza por la ponderación de la dimensión simbólica en la configuración de las subjetividades colectivas (Aliaga Sáez y Carretero Pasin, 2016). La realidad social se presenta como una construcción simbólica o imaginaria de resultado contingente y provisorio, lo que abre posibilidades de un devenir sociohistórico que refuerce el presupuesto societario de la política.

Es decir, la invención del sentido es consustancial de la acción colectiva ya que provee un vocabulario público de motivos junto a un lugar de cumplimiento de la acción situada. La participación en contiendas políticas, en términos de Cornelius Castoriadis (1974), reactualiza un mundo común donde se modulariza lo imaginario. Considerando el escenario global de crisis civilizatoria agudizado por el contexto de pandemia (Van Aert *et al*, 2021), el enfoque de imaginarios vinculado a una pluralidad democrática adquiere un renovado cariz ya que restituye su sentido de "crear sociedad".

Por otra parte, los estudios sobre política subnacional en Argentina se desarrollaron a partir de la necesidad de análisis y sistematización de los efectos de las reformas del estado de la década de 1990 mediante el estudio pionero de Guillermo O'Donnell. El uso de la escala subnacional como unidad de análisis enriqueció los estudios sobre la democracia argentina permitiendo conocer la variación territorial de diversos fenómenos sociopolíticos como, también, la interacción multiescalar implicada en los procesos y la agencia.

Debe señalarse que la cuestión democrática y la disputa por sus significados en América Latina viene abordándose de forma sistemática con una estrategia epistemológica disruptiva frente al denominado consenso en torno de la democracia liberal (De Sousa Santos y Avritzer, 2004; De Sousa Santos y Méndez, 2017). La conflictividad ambiental y extractivista produce como horizonte una democracia participativa.

Esta, implica una rendición de cuentas social para una representación que tienda a ser sustantiva; una participación plural en los asuntos públicos y; una impronta comunitaria de los sistemas políticos. El modelo de democracia liberal como modelo excluyente, en cambio, profundiza el desacople entre la esfera del poder y la esfera societal creando problemas de legitimidad. Incluso una forma unívoca y restringida de democracia, atenta contra la reproducción del propio sistema político. Por lo tanto, el fortalecimiento sistémico devendría de una suerte de estímulo de las condiciones para una demodiversidad (De Sousa Santos y Avritzer, 2004; De Sousa Santos y Mendes, 2017).

De esta tensión por el sentido en disputa se derivaría la construcción de los imaginarios democráticos subnacionales (en un registro dominado o alterno frente a otro predominante). El primero, basado en una gramática incluyente e igualitarista y, el segundo, basado en una gramática democrática que enarbola una racionalidad de la lógica política de tipo formal-procedimental e instrumental, donde la representación tiene un sesgo electoralista y tecnocrático.

Esta última, se asocia a un modelo de democracia global que reproduce una organización política homogeneizante y un sistema de valores positivistas. Es decir, coherente con el imaginario democrático liberal orientado al mercado (Preciado Coronado, 2014).

A partir de lo antes dicho, tematizo la política subnacional (regional, provincial, local) en términos de imaginarios colectivos considerando la intersección de una especificidad simbólica de lo político con la variación de escalas de análisis. La comprensión situada de la configuración de subjetividades colectivas otorgaría mayor precisión a los diseños de investigación que tienen como objeto el estudio del conflicto ambiental y sus implicancias sociopolíticas.

El proceso de conformación del imaginario democrático subnacional es consustancial a la acción colectiva situada. Ciertas características de las resistencias sociales con contenido ambiental en el ámbito local —sistematizadas por Maristella Svampa

(2008)— son el sustrato para la construcción y reactualización del imaginario democrático subnacional de impronta igualitarista:

- i. La territorialización resultante de la trama de relaciones sociohistóricas y conjugadas a través de una construcción con un lenguaje de valoración disruptivo respecto al modelo extractivista;
- ii. Acción colectiva que conjuga una cualidad movilizante con uso de herramientas institucionales de participación ciudadana;
- iii. Democracia asamblearia;
- iv. Carácter intersectorial de los espacios políticos tendientes a la horizontalidad donde se coproducen saberes contraexpertos y;
- v. La multiescalaridad de los conflictos.

Estas características adquiridas en el devenir social, histórico y político del ciclo de conflicto ambiental y extractivista del siglo XXI en Argentina, pero, también desbordándolo temporalmente, sedimentan la constitución del imaginario en ciernes. Este proceso de conformación es multilocalizado, presenta continuidades y discontinuidades en su aspecto procesual y está atravesado por relaciones múltiples de poder y territorio.

En síntesis, la intersección de estas dos tradiciones teóricas (imaginarios sociales y política subnacional) enriquecería la comprensión de los conflictos ambientales y extractivistas de la Argentina del siglo XXI.

De forma conexa, conocer empíricamente tanto las condiciones para la construcción de imaginarios que retroalimenten prácticas de transformación social, como sus limitaciones y desviaciones. Estas últimas, vinculadas a la prevalencia del imaginario del progreso junto con las tendencias a la burocratización y descaracterizaciones propias de los movimientos sociales específicos, que quitan potencia transformadora y capacidad de instituir nuevas concepciones de mundo (Castoriadis, 1997, en Cancino Pérez, 2011).

Conclusión

El ciclo de conflicto ambiental y extractivista en la Argentina del siglo XXI se encuentra atravesando una nueva etapa desde diciembre de 2019. Esta se disparó a partir de la acción colectiva en rechazo a la política minera y modificaciones normativas provinciales inherentes (logradas en etapas anteriores del ciclo) en las provincias de Mendoza y Chubut.

En este trabajo, se optó por estudiar el caso chubutense por su riqueza simbólica y sedimentación de largo aliento de la acción colectiva promovida por el movimiento asambleario local. Esto se expresa en la capacidad de veto del actor contencioso por 20 años, oponiéndose a la habilitación de la actividad minera metalífera a gran escala y en la heterogeneidad de estrategias ciudadanas que incluyó el uso de mecanismos de democracia semidirecta.

El caso de la UACCh demuestra que la acción colectiva con sus diversas dimensiones (sociabilidad, afectividad, formulación de causas públicas y la injerencia en políticas públicas) es consustancial con la producción de imaginarios colectivos. Estos, como sistema de ideas-imágenes, dotan de sentido a un repertorio de formas de participación política ampliada, reencauza la vida pública y se introyecta a la vida cotidiana de la ciudadanía.

La acción colectiva, al reactualizar la función vinculatoria, presenta capacidades para crear horizontes de sentido mediante el cual los agentes adscriben su pertenencia societal y la modalidad de sus interacciones sociopolíticas. Esta dinámica democratizante presenta limitaciones y desviaciones.

Entonces, se plantea la pregunta por la existencia y especificidad de un imaginario democrático subnacional consustancial a la acción colectiva. Este se configuraría en forma de disputa territorializada por la decisión sobre las formas de vida local que genera efectos multiescalares. Se presentó una tendencia a la democracia asamblearia que, en el caso abordado, se expresó en una intersección de protesta social, exigencia de cumplimiento de mandato electoral, uso de mecanismos constitucionales de participación ciudadana por vía legislativa y juridificación de la demanda.

Este imaginario se construye en contraposición al canon democrático liberal con orientación de mercado (que reproduce un modelo de integración de la región como proveedor de materias primas) y su tendencia a la mercantilización de las condiciones de vida local.

Siendo este un estudio preliminar, por lo tanto, limitado en su alcance, tuvo como objetivo elucidar ciertas contribuciones teórico-metodológicas que la perspectiva de los imaginarios sociales puede realizar para el conocimiento de la conflictividad ambiental y extractivista desde la escala subnacional considerando la tensión multiescalar inherente del proceso y la agencia.

Como agenda de investigación futura la propuesta es sistematizar procesos de producciones simbólicas vinculados a prácticas de resistencia al extractivismo, considerando la escala subnacional como espacio de producción de lo político. El imaginario social como perspectiva analítica, permitiría mirar a través del conflicto y comprenderlo como indicador del orden social, desde la redefinición del juego de relaciones sociales hasta cambios en el sistema político.

Referencias bibliográficas

- Aliaga Sáez, F. y Carretero Pasin, E. (2016). "El abordaje sociológico de los imaginarios sociales en los últimos veinte años". *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, vol. 25 núm. 4, 117-128.
- Cancino Pérez, L. (2011). "Aportes de la noción de imaginario social para el estudio de los movimientos sociales". *Polis. Revista Latinoamericana*, núm. 28, 69-83.
- Castoriadis, C. (1974). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets editores.
- Cefaï, D. (2011). "Diez propuestas para el estudio de movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso". *Revista de Sociología*, núm. 26, 137-166. http://cadis.ehess.fr/docannexe/file/2380/cefaï_diez_propuestas_movilizaciones_colectivas_2011.pdf
- Christel, L. (2020). "Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas. Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009)". *Política y gobierno*, núm. 27(1).
- D'Atri, A. M. (2018). "Imaginarios sociales dominantes. Disputas por el agua del río Atuel en Argentina". *Sociedad hoy*, núm. 27, 121-140. <https://doi.org/10.29393/SH28-6ISAD10006>
- De Sousa Santos, B. y Avritzer, L. (2004). Introducción: para ampliar el canon democrático. En B. De Sousa Santos (Coord.), *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa* (pp. 33-69). México: Fondo de Cultura Económica.
- De Sousa Santos, B y Mendes, J.M. (2017). (Eds.). *Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas*. Madrid: AKAL.
- Ferrari, M. P., y Mellado, V. (Eds.). (2016). *La renovación peronista: organización partidaria, liderazgos y dirigentes, 1983-1991*. Buenos Aires: EDUNTREF, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Gutiérrez, R.A. (2018). *Construir el ambiente. Sociedad, Estado y políticas ambientales en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo xxi*. Barcelona: Gedisa.
- Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J.I. (2018) *Manual de metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Martín, F. (2017). Extractivismo y espacialidad en Latinoamérica. Reflexiones desde la teoría espacial crítica. En M. Rosales y Z. Garay Reyna (Eds.), *Tensiones (pos) identitarias, desarrollo y derechos: procesos de (des)(re)territorialización en América Latina* (pp. 13-26). Buenos Aires: CLACSO.
- Merlinsky, G. (2021). *Toda ecología es política. Las luchas por el derecho al ambiente en busca de alternativas de mundos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

- Ortíz de Rozas, V. (2016). "Los estudios sobre política subnacional en Argentina: un recorrido por diferentes disciplinas y perspectivas. Sobre los aportes de una escala de análisis y su afinidad con un enfoque centrado en los actores políticos y sus prácticas". *Cuadernos FFyCS-UNJu*, núm. 50, 57-80.
- Pérez Álvarez, G. (2016). "Confrontación, cooptación y disputa política. Huelgas y rupturas en los sindicatos estatales entre 1987 y 1990 en Chubut". *Trabajo y Sociedad*, núm. 26, 83-100.
- Pesquero Bordón, J. (2021a). ¿Nos representan o nos traicionan?: tensión entre participación y representación política en torno al conflicto socioambiental en Chubut, Argentina (2019-2021)". *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 5(1), 139-158. "¿Nos representan o nos traicionan?": tensión entre participación y representación política en torno al conflicto socioambiental en Chubut, Argentina (2019-2021) | Pesquero Bordón | Observatorio Latinoamericano y Caribeño (uba.ar)
- Pesquero Bordón, J. (2021b). "Una nueva etapa del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en la Argentina". *Anuario del Conflicto Social*, 12, 1-45. <https://doi.org/10.1344/ACS.2021.12.14>
- Preciado Coronado, J.A. (2014). "La nueva gramática democrática frente a la integración autónoma latinoamericana y caribeña". *Revista Sociedade e Estado*, vol. 29 núm. 1, 45-72. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000100004>
- Rokkan, S. (1968). The comparative study of nation-building. *Social Science Information* vol. 7 Issue 3. <https://doi.org/10.1177%2F053901846800700304>
- Secretaría de Minería, Ministerio de Desarrollo Productivo, Argentina (2020). *Informe Minería Argentina 1° semestre*. [mineria_argentina-primer_semestre_2020.pdf](https://www.mineria.gub.uy/imagenes/2020/07/Informe_Mineria_Argentina_1er_Semestre_2020.pdf)
- Suárez-Cao, J., Batlle, M. y Wills-Otero, L. (2017). El auge de los estudios sobre la política subnacional latinoamericana. *Colombia Internacional*, núm. 90, 15-34. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint90.2017.01>
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Svampa, M., y Antonelli, M. (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Van Aert, P., Calvelo, L., D'Atri, A., Duarte de Medeiros, D., Mansilla, P.R., Pescader, C., Rojas, F. y Wagner, L. (2021). "¿El COVID-19 cambió la percepción de la naturaleza? Un análisis de las representaciones sociales durante la pandemia en Argentina". *Ecología Política*, 62, 49-56.
- Van Teijlingen, K. y Dupuits, E. (2021). "Estrategias comunitarias frente a conflictos socioambientales: más allá de la resistencia". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 69/25(1), 7-16. Estrategias comunitarias frente a conflictos socioambientales: más allá de la resistencia by ÍconosFLACSO - Issuu
- Vera, P. (2018). Interrogar sentidos desde las ciencias sociales. Una aproximación a los estudios actuales sobre imaginarios y representaciones sociales en Argentina. En Aliaga Sáez, F., Maric Palenque, M. y Uribe Mendoza, C. (Eds.), *Imaginarios y*

representaciones sociales. Estado de la investigación en Iberoamérica (pp. 21-100). Bogotá: Ediciones USTA.

Wagner, L. (2016). "Conflictos socioambientales por megaminería en Argentina: apuntes para una reflexión en perspectiva histórica". *AREAS-Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 35, 87-99.

Walter, M. (2008). "Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003)". *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 8: 15-28. http://www.redibec.org/IVO/rev8_02.pdf